INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3123 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	JAIRO DE JESUS MEDINA MEDINA
Identificación	79490959
Fecha de suscripción del Contrato	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Objeto	REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA GENERAR CONFIANZA E INTERMEDIACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL DELITO Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, EN ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS COMUNAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Plazo de Ejecución	3 MESES
Fecha de Iniciación	20-09-2024
Fecha de Finalización	19-12-2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)
Valor ejecutado	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	CERO (0)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	VIGENTE
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato N° 3123-2024, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
Actividad 1.Prestar soporte técnico para desarrollar acciones y/o encuentros comunitarios en la comuna del área urbana asignada por intermedio de mesas de seguridad para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Yopal. Producto: Mínimo tres (3) mesas de trabajo y/o encuentros comunitarios. Evidencia: actas, planillas, registro fotográfico o lista de asistencia.	El contratista dio cumplimiento con el 100% de la presente actividad durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, donde realizó: Durante el periodo 20/09/2024 al 19/10/2024: 1. El contratista realizó, el día 30 de septiembre de 2024, acompañamiento a la jornada de fortalecimiento del frente de seguridad del barrio Dalel Barón de la Comuna II del Municipio de Yopal, ubicado en la calle 21 con carrera 27, con el fin de capacitar, socializar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la solidaridad entre vecinos, promoviendo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles en el programa, como la alarma comunitaria. Esta herramienta es fundamental para consolidar la seguridad y mejorar la convivencia en el sector. 2. El contratista realizó, el día 30 de septiembre de 2024, acompañamiento a la jornada de fortalecimiento del frente de seguridad del barrio Camoruco de la Comuna II del Municipio de Yopal, ubicado en la cra 33 con calle 28, con el fin de capacitar, socializar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la solidaridad entre vecinos, promoviendo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles en el programa, como la alarma comunitaria. Esta herramienta es fundamental para consolidar la seguridad y mejorar la convivencia en el sector. 3. El contratista realizó, el 7 de octubre de 2024 una visita a los líderes del barrio Camoruco, comuna II. Durante el encuentro, se llevó a cabo la presentación oficial como gestor de la comuna II y se abordaron diversas problemáticas del sector, tales como el consumo y venta de estupefacientes en parques y viviendas, la falta de tenencia responsable de mascotas, y la necesidad de sensibilizar a los establecimientos comerciales sobre la contaminación auditiva. Durante el periodo 20/10/2024 al 19/11/2024: 4. El contratista realizó, el 21 de octubre de 2024, el acompañamiento a la conformación del Frente de Seguridad y la Red de Participación Cívica del barrio Dalel Barón, ubicado en la carrera 27 con calle 21, en la comuna 2, con la colaboración de la Policía Nacional. Durante la jornada, se explicó a los asistentes la relevancia de la

	alarma comunitaria y el funcionamiento de la red de participación cívica a través de un grupo de WhatsApp, herramienta clave para la comunicación rápida entre vecinos y el reporte de incidentes en tiempo real. Además, se destacaron los beneficios de esta red para fortalecer la seguridad local, incentivar la colaboración vecinal y fomentar la participación de la comunidad en la prevención del delito y la promoción de un entorno más seguro para todos. 5. El contratista realizó, el 30 de octubre de 2024 acompañamiento a la Mesa de Seguridad de la Comuna II, realizada en la cancha cubierta del barrio Villa Benilda, ubicada en la calle 30 con carrera 30. Esta mesa de seguridad tuvo como objetivo escuchar y abordar las problemáticas de inseguridad reportadas por presidentes de juntas de acción comunal (J.A.C.), ediles, líderes comunitarios y la comunidad en general. El evento contó con la participación y apoyo de diversas entidades, entre ellas la Policía Nacional, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY) y el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural (INDEV). Durante la jornada, se discutieron problemáticas clave, como el aumento de la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, la falta de vigilancia en zonas críticas y la presencia de lotes baldíos utilizados como botaderos de basura. Adicionalmente, los presidentes de las juntas de acción comunal solicitaron la implementación de alarmas comunitarias y la realización de campañas de tenencia responsable de mascotas y de manejo adecuado de basura, como medidas preventivas para mejorar la seguridad y el bienestar en la comunidad. 6. El contratista realizó, el 14 de noviembre de 2024 acompañamiento a la Mesa de Seguridad de la Comuna VII, realizada en la cancha cubierta del barrio el raudal, Esta mesa de seguridad tuvo como objetivo escuchar y abordar las problemáticas de inseguridad reportadas por presidentes de juntas de acción comunal (J.A.C.), ediles, líderes comunitarios y la comunidad en general. El evento contó con la participación y apoyo de diversas entidades, entre ellas la Policía Nacional, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY) Fuerza Aérea y Enerca. Durante la jornada, se discutieron problemáticas clave, como el aumento de la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, la falta de vigilancia en zonas críticas y la presencia de lotes baldíos utilizados como botaderos de basura. Adicionalmente, los presidentes de las juntas de acción comunal solicitaron la implementación de alarmas comunitarias, cámaras de

seguridad, la realización de campañas de tenencia responsable de mascotas y de manejo adecuado de basura, mayor presencia de las fuerzas armadas en la prestación de vigilancia, revisión de alumbrado público, reparaciones la malla vial de la vía principal como medidas preventivas para mejorar la seguridad y el bienestar en la comunidad.

Durante el periodo 20/11/2024 al 19/12/2024:

7. El contratista realizó, el día 21 de noviembre 2024 una mesa de trabajo en la cancha cubierta del barrio El Triunfo Para coordinar el evento hogares sin miedo con el fin de promover la unión vecinal e intrafamiliar durante la reunión la comunidad y los vecinos del lugar expresaron las problemáticas que afectan la convivencia en el sector como jóvenes que arrojan explosivos caseros lo cual afecta la tranquilidad del vecindario, también la presencia de lotes sin mantenimiento, lámparas dañadas junto con la falta de iluminación en zonas verdes De igual forma se promueve entre los asistentes a mejorar estos aspectos además se establecen fechas para estas actividades se propone realizar también una jornada de ornato en las zonas verdes con este fin se da inicio a las actividades que refuerzan la convivencia y el respeto mutuo.

8. El contratista realizó, el día 27 de noviembre de 2024 ,mesa de trabajo con el objetivo de presentar los programas de las diferentes secretarías y referentes de parte de los secretarios de despacho y gestores de convivencia, hacen presencia de los secretarios de salud medio ambiente, planeación, director del IDRY, secretario encargado de infraestructura, referente de Secretaría de Gobierno e INDEP y demás secretarías con el objetivo de socializar compromisos y así mismo dar alcance a la estrategia de pactos voluntarios con el fin de crear y fortalecer Los lazos de la comunidad.

9. El contratista realizó, el día 30 de noviembre de 2024 acompañamiento al congreso nacional de acción comunal el cual se desarrolló en el colegio instituto técnico empresarial de Yopal ITEY un espacio clave para el intercambio de ideas propuestas y experiencias de los representantes de las juntas de acción comunal de todo el país, durante el evento se garantizó la seguridad el orden y el respeto en el desarrollo de las actividades, todo esto destinado a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana.

	Los soportes reposan en medio magnético CD entregado con cadauno de los informes presentados por el contratista.
Actividad 2. Realizar acciones de mediación e intervención en las manifestaciones, movilizaciones ciudadanas o protestas pacíficas en área urbana de Yopal en desarrollo de lo señalado en el decreto nacional 003 de 2021. Producto: 100% de intervención en manifestaciones o protestas que se requiera. Evidencia: actas, registro fotográfico, planillas de asistencia.	El contratista dio cumplimiento con el 100% de la presente actividad durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, donde realizó: Durante el periodo 20/09/2024 al 19/10/2024: 1. El contratista realizó, el 29 de septiembre de 2024, acompañamiento a la marcha en conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad Auditiva. Durante la actividad, los gestores se encargaron de asegurar el orden y la seguridad de los participantes, facilitando el flujo normal del tráfico en las calles y garantizando un entorno seguro para todos. 2. El contratista realizó, el 19 de octubre de 2024, acompañamiento a la marcha en rechazo a la violencia contra niños y niñas en Colombia y se activó el PMU. Durante la actividad, los gestores se encargaron de asegurar el orden y la seguridad de los participantes, facilitando el flujo normal del tráfico en las calles y garantizando un entorno seguro para todos. Durante el periodo 20/10/2024 al 19/11/2024: 3. El contratista realizó, el 8 de noviembre de 2024, acompañamiento a la manifestación pacífica liderada por los sindicatos de Empleados Públicos de Colombia, llevada a cabo en las inmediaciones de la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Yopal. La protesta tuvo como objetivo expresar inconformidades relacionadas con presuntas inconsistencias laborales en la empresa, tales como falta de claridad en los procesos de contratación, presuntos incumplimientos de las condiciones pactadas en los contratos de trabajo y ausencia de garantías en el pago de prestaciones sociales y beneficios laborales. Durante la jornada, se garantizó la protección de los derechos fundamentales de los manifestantes. Durante el periodo 20/11/2024 al 19/12/2024: 4. El contratista realizó, el 21 de noviembre de 2024, acompañamiento a la manifestación pacífica liderada por el magisterio de Casanare, llevada a cabo desde el parque el intra hasta las inmediaciones de la Gobernación. La protesta tuvo como objetivo expresar el

	respaldo del magisterio de Casanare, así como asociaciones sindicales y otros sectores sociales a las reformas propuestas por el gobierno nacional en el ámbito educativo laboral y social. Durante la jornada, se garantizó la protección de los derechos fundamentales de los manifestantes. 5. El contratista realizó, el 23 de noviembre de acompañamiento a la manifestación pública en conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer el objetivo principal de la movilización fue socializar y reiterar el rechazo contundente por parte de la Administración municipal y de la ciudadanía contra toda forma de violencia hacia las mujeres promoviendo la conciencia colectiva sobre esta problemática y resaltando la importancia de garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad la manifestación inició en el parque La Herradura y concluyó en la instalaciones de la casa de la mujer del municipio de Yopal contando con la participación de entidades institucionales y públicas del municipio Durante la jornada, se garantizó la protección de los derechos fundamentales de los manifestantes. Los soportes reposan en medio magnético CD entregado con cadauno de los informes presentados por el contratista.
Actividad 3. Prestar soporte técnico en la implementación de las rutas institucionales en el área urbana que buscan disminuir los flagelos que impactan la seguridad y convivencia en el municipio Yopal. Producto: 100% Soporte técnico en las Rutas de Prevención y atención implementadas en el Municipio de Yopal Evidencia: Registro fotográfico, evidencia de asistencia o actas, según aplique	El contratista dio cumplimiento con el 100% de la presente actividad durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, donde realizó: Durante el periodo 20/09/2024 al 19/10/2024: 1. El contratista realizó, el día 27 de septiembre de 2024, visita al presidente de la J.A.C. del barrio Dalel Barón, quien compartió algunas preocupaciones y desafíos que enfrentan el sector. Durante este encuentro, se realizó la respectiva presentación como gestor de la comuna II y se abordaron diversos temas importantes del sector. Entre ellos se destacó la necesidad de promover la tenencia responsable de mascotas, reconociéndola como una preocupación significativa que influye en la limpieza y seguridad de los espacios públicos y la necesidad urgente de abordar el problema de la disposición inadecuada de basura y escombros en el parque, lo cual tiene consecuencias negativas en el aspecto estético del sector y en la calidad de vida de los residentes.

	2. El contratista realizó, el 27 de septiembre de 2024 una visita al presidente de la J.A.C. del barrio Villa Benilda, comuna II, para abordar diversos temas que afectan la convivencia y que van en contra de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía. Entre los temas tratados estuvieron la ocupación indebida del espacio público, la tenencia responsable de mascotas y la inadecuada disposición de basura en la cancha del sector. 3. El contratista realizó, el 29 de septiembre de 2024 una campaña sobre hábitos de seguridad en articulación con el Gaula Militar. La iniciativa se desarrolló en varios establecimientos comerciales y en la comunidad en general, específicamente en la carrera 29, abarcando las calles 17, 18, 19, 20 y 21. Durante la campaña, el Gaula Militar destacó sus líneas de atención y promovió la campaña "Yo no pago, denuncio", enfocada en la prevención del secuestro y la extorsión. 4. El contratista realizó, el día 02 de octubre de 2024, atención a un requerimiento ciudadano presentado por el presidente de la J.A.C., quien reportó la incorrecta disposición de residuos por parte de la empresa INDECO, y la obstrucción del paso peatonal y vehicular, debido al mal estacionamiento de los usuarios de dicha empresa. 5. El contratista realizó, el 02 de octubre de 2024 atención a un requerimiento ciudadano presentado por la comunidad, que reportaba contaminación auditiva en un establecimiento comercial de alto impacto ubicado en la carrera 26 # 18-54, barrio Bicentenario. En respuesta, se realizó una visita al establecimiento para dialogar con el propietario sobre la situación. Durante la conversación, se destacó la importancia de socializar el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, que detalla la documentación requerida para su correcto funcionamiento. 6. El contratista realizó, el día 03 de octubre de 2024, una visita a la presidenta de la J.A.C. del barrio Caribabare, comuna II. Donde se trataron diversos temas que afectan la sana convivencia que van en contra de la ley 1801 de 2016, código de Policía. Estos temas incluyeron la ocupación indebida del espacio público, la tenencia responsable de mascotas, el retraso en el horario de recolección de basura por parte de los vehículos municipales, lo cual afecta negativamente en el aspecto estético del sector y la calidad de vida de los residentes. 7. El contratista realizó, el 4 de octubre de 2024 una visita al establecimiento comercial de alto impacto, ubicado en la

	carrera 29 # 22-23, barrio Villas del Sol, con el propósito de socializar el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Durante la actividad, en colaboración con la Policía Nacional, se procedió a explicar y verificar la documentación requerida conforme a dicha normativa, asegurando el cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento. 8. El contratista realizó, el 5 de octubre de 2024 colaboración en el armado de carpas y logística para la preparación del evento YOPARK a realizar en el parque INTRA. 9. El contratista realizó, el 8 de octubre de 2024 una visita al asentamiento humano la libertad realizando acompañamiento a la entrega voluntaria del lote n°133 a la secretaria de gobierno municipal. Durante la actividad, en colaboración con la Policía Nacional, fuerza aérea, y migración Colombia se procedió a realizar la diligencia respectiva. 10. El contratista realizó, el 9 de octubre de 2024 una visita al establecimiento comercial ITEX, ubicado en la carrera 22 No. 11-78, en respuesta a la PQR No. 492672809705, la cual reportaba contaminación auditiva generada por dicho local. Durante la visita, se dialogó con el propietario sobre la situación y se le informó acerca de las normativas establecidas en los artículos 31 y 33 de la Ley 1801 de 2016, del código de Policía. 11. El contratista realizó, el 10 de octubre de 2024 una visita en la calle 15 No. 26-111ª-29, en respuesta a la a la queja presentada por la comunidad relacionada con el mal manejo de basuras y escombros en el sector, la cual reportaba contaminación ambiental, se coordinó con la empresa de acueducto para que realice la debida recolección del material. 12. El contratista realizó, el 12 de octubre de 2024, apoyo al personal de SAYOP, la empresa de alumbrado público de Yopal, en la poda de árboles en el sector de la carrera 29, entre las calles 11 y 13. Esta labor se realizó con el objetivo de mejorar la seguridad del área, evitando que las ramas interfieran con las luminarias y afecten la visibilidad nocturna, además de prevenir accidentes. También contribuyó al embellecimiento del entorno y al mantenimiento de los espacios públicos, beneficiando a la comunidad local.

13. El contratista realizó, el día 17 de octubre de 2024, apoyo al programa "Hogares sin Miedo", organizado por la Secretaría de Gobierno Municipal. El evento se llevó a cabo en la cancha, ubicada en la carrera 7B con calle 36B, barrio Casimena I, con el objetivo de reducir los índices de violencia y maltrato intrafamiliar, promoviendo un ambiente de cuidado, respeto y afecto entre los miembros de las familias, así como el respeto mutuo entre vecinos. En la actividad participaron representantes de la Casa de Justicia, la Policía Nacional, el IDRY y el área de Participación Ciudadana.

14. El contratista realizó, el día 18 de octubre de 2024, realiza campaña de tenencia responsable de mascotas. El evento se llevó a cabo en el parque, ubicado en la carrera 30 con calle 23, barrio Caribabare, con el objetivo de reducir los malos hábitos, y a su vez promoviendo un ambiente de cuidado, respeto y afecto por las mascotas, así como el respeto mutuo entre vecinos. En la actividad se socializo la ley 1801 de 2016 art. 111,124, 126.

15. El contratista realizó, el día 17 de octubre de 2024, la actividad lúdico recreativa dirigida a los niños del barrio Dalel Barón. El evento se llevó a cabo en la cancha, ubicada en la calle 21 con carrera 26, promoviendo un ambiente de cuidado, respeto y sana convivencia, así como el respeto mutuo entre vecinos. En la actividad participaron representantes de, la Policía Nacional, el IDRY y los gestores de la comuna 2.

Durante el periodo 20/10/2024 al 19/11/2024:

16. El contratista realizó, el 20 de octubre de 2024, una visita al Gimnasio TEZO, un establecimiento comercial ubicado en la carrera 33A #28-11 del barrio Camoruco, en respuesta a una queja de la comunidad por contaminación auditiva. Durante la visita, se dialogó con el propietario para informarle sobre las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, en particular los artículos 31 y 33, que regulan el uso de fuentes de sonido en espacios comerciales para minimizar el impacto en áreas residenciales. Asimismo, se resaltó la importancia de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ruido y promuevan una convivencia respetuosa con los vecinos.

17. El contratista realizó, el 24 de octubre de 2024, atención a un requerimiento de la comunidad sobre un lote en condición de punto crítico, ubicado en la carrera 25 con calle 32 del barrio El Salitre. Aunque el lote está

	debidamente cercado, personas en situación de calle lo utilizan como refugio y para almacenar materiales de reciclaje. Contactó al propietario y le recomendó instalar elementos de seguridad en la parte superior del muro para dificultar el acceso y mejorar la seguridad del lugar. 18. El contratista realizó, el 24 de octubre de 2024, una campaña pedagógica en la calle 24A con carrera 31, en el barrio El Triunfo, para sensibilizar a los residentes sobre su responsabilidad en la tenencia adecuada de mascotas, de acuerdo con el Artículo 124 de la Ley 1801 de 2016. La actividad fue realizada con el apoyo de la Policía Nacional. 19. El contratista realizó, el 24 de octubre de 2024, atención a un requerimiento de la comunidad sobre una posible actividad irregular en la vivienda ubicada en la carrera 32 #28A-12, donde se reportó el funcionamiento de una casa de citas. Se llevó a cabo una visita de verificación para informar al propietario sobre la situación y recordarle las normativas vigentes en cuanto al uso residencial y la prohibición de actividades comerciales no autorizadas en la zona. 20. El contratista realizó, el 25 de octubre de 2024, el evento "Cine al Parque" en la cancha del barrio Dalel Barón, ubicada en la calle 21 con carrera 26. La actividad contó con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.), una psicóloga de la Secretaría de Gobierno, representantes del Instituto de Deportes y Recreación de Yopal (IDRY), y la Policía Nacional. Durante la jornada, se organizaron diversas actividades lúdico-recreativas para la comunidad, seguidas de la proyección de una película adecuada para niños, brindando un espacio de entretenimiento y fortalecimiento del tejido social en el sector. 21. El contratista realizó, el 31 de octubre de 2024, acompañamiento en la celebración del día del niño evento organizado y promocionado por la alcaldía de Yopal se participó de la actividad lúdico recreativa en el estadio de colores de la comuna 5. 22. El contratista realizó, el 1 de noviembre de 2024, realizó rondas en las instalaciones del cementerio central de Yopal con el objetivo de prevenir y evitar el saqueo de bóvedas, el consumo de sustancias psicoactivas y demás hechos que puedan afectar la convivencia y la seguridad en el municipio de Yopal.

23. El contratista realizó, el 6 de noviembre de 2024, una visita a los establecimientos comerciales ubicados en la calle 30, entre las carreras 29 y 33, con el propósito de socializar la Ley 1801 de 2016, específicamente los artículos 87 y 140, en respuesta a la PQR con número de radicado 2024154907. La actividad contó con el apoyo del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal (INDEV) y la Policía Nacional. Durante la visita, se explicó detalladamente el contenido del artículo 87, enfatizando la importancia de cumplir con la normativa vigente. Asimismo, el INDEV realizó un registro del espacio público ocupado por los establecimientos, con el fin de garantizar su adecuado uso y conservación.

24. El contratista realizó, el 6 de noviembre de 2024, una campaña de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas en el parque el Hobo, ubicado en la calle 15 con carrera 27. Durante la jornada, se informó a los propietarios de mascotas sobre las disposiciones establecidas en los artículos 124 y 126 de la Ley 1801 de 2016, destacando la importancia de su cumplimiento para garantizar el bienestar animal y la convivencia ciudadana.

25. El contratista realizó, el 7 de noviembre de 2024 una campaña de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas en el parque Caribabare, ubicado en la calle 23 con carrera 30. Durante la jornada, se informó a los propietarios de mascotas sobre las disposiciones establecidas en los artículos 124 y 126 de la Ley 1801 de 2016, destacando la importancia de su cumplimiento para garantizar el bienestar animal y la convivencia ciudadana.

26. El contratista realizó, el 7 de noviembre de 2024, la campaña de hábitos de seguridad junto con la iniciativa "Yo no pago, Yo denuncio" en los establecimientos comerciales del barrio El Centro, abarcando desde el parque La Estancia hasta la carrera 19 con calle 13. La actividad contó con el apoyo del Gaula de la Policía Nacional y el referente del programa de Frentes de Seguridad y Redes de Participación Cívica de la Secretaría de Gobierno, quienes promovieron estrategias para fortalecer la seguridad ciudadana y la cultura de la denuncia.

27. El contratista realizó, el 8 de noviembre de 2024, visita al establecimiento comercial "Valentino Flores & Joyas", ubicado en la calle 23 con carrera 32, esquina del barrio Caribabare, en respuesta a quejas de la comunidad sobre la disposición inadecuada de residuos.Durante la visita,

	se recordó el horario de recolección establecido en el sector y se explicó que sacar la basura fuera de estos horarios afecta el orden y la limpieza del espacio público, y que esta acción va en contra del artículo 111 de la Ley 1801 de 2016. Se hizo énfasis en la importancia de cumplir con estas normas para garantizar una adecuada convivencia y la preservación del entorno. 28. El contratista realizó, el 10 de noviembre de 2024, acompañamiento a la "Primer integración motera" donde participaron más de 600 motociclistas de toda Colombia, se realizó recorrido por las vias de Yopal y visita a la vereda el Tiestal donde se realizó el festival del queso terminando el recorrido en la plazoleta del parque el Resurgimiento donde en el transcurso de la jornada se realizaron diferentes eventos, se dio apoyo logístico a la organización con el fin de promover el buen comportamiento y la seguridad durante el evento, no se reportaron hechos que lamentar siendo esto muy positivo para continuar generando estos espacios para la comunidad motera. 29. El contratista realizó, el 12 de noviembre de 2024, en el parque del barrio Dalel Barón, la campaña pedagógica "Por Una Sana Convivencia" con el objetivo de promover una cultura de respeto y resolución pacífica de conflictos en la comunidad. 30. El contratista realizó, el 13 de noviembre de 2024, en los alrededores de las instalaciones del colegio ITEY, acompañamiento a la Policía Nacional a la inspección de "Entornos Seguros", acciones de prevención y acercamiento con la comunidad estudiantil para generar ambientes saludables y seguros para fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana. 31. El contratista realizó, el 13 de noviembre de 2024, una visita a los establecimientos comerciales ubicados en la cra 20, en la zona centro, con el propósito de socializar la Ley 1801 de 2016, específicamente los artículos 87 y 140, La actividad contó con el apoyo del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal (INDEV) y la Policía Nacional. Durante la visita, explicó detalladamente el contenido del artículo 87, enfatizando la importancia de cumplir con la normativa vigente. Asimismo, el INDEV realizó un registro del espacio público ocupado por los establecimientos, con el fin de garantizar su adecuado uso y conservación.

32. El contratista realizó, el 17 de noviembre de 2024, acompañamiento a la función del circo Colombia en el área externa de las locaciones del circo con el fin de garantizar la seguridad y la organización para la comunidad asistente, generando espacios para compartir en familia y prevenir factores de riesgo a los cuales niños, niñas y adolescentes quedan expuestos cada día, así construir una mejor convivencia y espacios más seguros.

Durante el periodo 20/11/2024 al 19/12/2024:

33. El contratista realizó, el día 20 de noviembre de 2024 atencion una queja presentada por la comunidad en el cual se reporta que el establecimiento comercial "Las Alitas gourmet "en el ubicado en la calle 24 con carrera 30 del barrio Caribe, estaba arrojando basuras y residuos específicamente aceite usado a la vía pública, durante la visita se habla con el propietario quién explica acerca de que él tiene contratado el servicio de recolección de residuos como es el aceite quemado y presenta documentos donde lo constata, De igual forma se verifica en las mediaciones del restaurante si hay basura, según como lo dice la queja, sin embargo se le insta que él continúe cumpliendo con las medidas y las disposiciones en cuanto al manejo correcto y la debida disposición de residuos, entonces él se compromete a mantener de la misma manera como ha seguido el orden de su alrededor de su negocio esto se hace con el fin de proteger el medio ambiente y garantizar la convivencia armónica con la comunidad vecinal.

34. El contratista realizó, el día 20 de noviembre de 2024 una campaña sobre hábitos de seguridad en los establecimientos comerciales del barrio Los Héroes con el objetivo de prevenir delitos como hurto y extorsión mediante prácticas seguras con el fin de fortalecer la seguridad, durante la actividad se brindaron recomendaciones para prevenir delitos. El objetivo de esta campaña es fortalecer la percepción de seguridad de la zona fomentar la denuncia y los lazos de convivencia entre la comunidad y las autoridades promoviendo decisiones conjuntas para la Constitución de entornos más seguros.

35. El contratista asistió, el día 20 de noviembre de 2024 a la capacitación dirigida por parte de la cámara de comercio con el tema "Beneficios de ser formal y requisitos para formalizar un negocio" esta capacitación va dirigida a los gestores comunitarios de la secretaría de gobierno municipal con el fin de garantizar que las actividades

	comerciales se desarrollen de manera organizada y en conformidad con las normativas vigentes ley 1801 de 2016 artículo 85,86 y 87 , lo cual contribuye a la transparencia y seguridad empresarial. 36. El contratista realizó, el día 24 de noviembre de 2024 acompañamiento institucional por parte de la Secretaría de Gobierno a la función del Circo Colombia del ejército nacional con el fin de generar espacios seguros y fortalecer la convivencia ciudadana a través de acciones que generen impacto con articulación de la Policía Nacional el ejército nacional y bomberos quienes acompañaron la función realizando prevención de alguna eventualidad que pueda afectar a los asistentes en estas acciones se busca fortalecer la unión familiar la convivencia y generar espacios seguros para la comunidad. 37. El contratista realizó, el día 29 de noviembre de 2024 acompañamiento a la décimo novena feria comercial Ganadera doble propósito 2024 con el fin de fortalecer la seguridad y promover la convivencia ciudadana durante el evento los gestores se encargaron de Identificar y supervisar salidas de emergencia controlar los accesos realizar recorridos preventivos socializar Norma de comportamientos y garantizar el orden y la seguridad en el desarrollo de las actividades. 38. El contratista realizó, el día 29 de noviembre de 2024 acompañamiento institucional por parte de la Secretaría de Gobierno a la función del Circo Colombia del ejército nacional con el fin de generar espacios seguros y fortalecer la convivencia ciudadana a través de acciones que generen impacto, con articulación de la Policía Nacional el ejército nacional y bomberos quienes acompañaron la función realizando prevención de alguna eventualidad que pueda afectar a los asistentes en estas acciones se busca fortalecer la unión familiar la convivencia y generar espacios seguros para la comunidad. 39. El contratista realizó, el día 1 de diciembre de 2024 acompañamiento a la décimo novena feria comercial Ganadera doble propósito 2024 con el fin de fortalecer la seguridad y promover la convivencia ciudadana durante el evento los gestores se encargaron de Identificar y supervisar salidas de emergencia controlar los accesos realizar recorridos preventivos socializar Norma de comportamientos y garantizar el orden y la seguridad en el desarrollo de las actividades.

	40. El contratista realizó, el día 2 de diciembre de 2024 una reunión para atender requerimientos por parte de la comunidad con relación a problemáticas generadas por menores de edad esta reunión se hace con los residentes del barrio El Triunfo específicamente en la calle 27 a con carrera 29 esta reunión se realizan respuesta a la problemática planteada relacionada con la presencia de un gran número de niños y niñas que juegan en la calle, Aunque la actividad recreativa es positiva también ha generado inconvenientes como daños a ventanas, puertas motocicletas, incluso molestias directas a las personas debido al Impacto de varios tipos de objetos, los residentes expresaron su preocupación por el comportamiento de estos menores y solicitan que se realiza una reunión para llegar a acuerdos Y por tener la sana convivencia. 41. El contratista realizó, el día 2 de diciembre de 2024 atención a pqr originada por la comunidad y realiza visita al establecimiento comercial Mundial Del Calzado, ubicado en la calle 11 con cra 20, al hacer la verificación se encuentra un bafle externo con el cual hacen la propaganda del sitio y se percata que hay uso excesivo de volumen, Durante la visita, dialogó con el propietario para informarle sobre las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, en particular los artículos 31 y 33, que regulan el uso de fuentes de sonido en espacios comerciales para minimizar el impacto en áreas residenciales. Asimismo, se resaltó la importancia de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ruido y promuevan una convivencia respetuosa con los vecinos. 42. El contratista realizó, el día 2 de diciembre de 2024 atención a pqr originada por la comunidad y realiza visita al establecimiento comercial TU MOVIL, ubicado en la cra 19 con calle 11 esquina, al hacer la verificación se encuentra un bafle externo con el cual hacen la propaganda del sitio y se percata que hay uso excesivo de volumen , Durante la visita, dialogó con el propietario para informarle sobre las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, en particular los artículos 31 y 33, que regulan el uso de fuentes de sonido en espacios comerciales para minimizar el impacto en áreas residenciales. Asimismo, se resaltó la importancia de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ruido y promuevan una convivencia respetuosa con los vecinos.

	43. El contratista realizó, el día 2 de diciembre de salida de verificación en el parque la Iguana, realiza el recorrido en compañía los gestores de convivencia y el coordinador de la secretaría de gobierno para hacer una verificación e identificar las diferentes problemáticas que se continúan presentando en el parque se hizo verificación de puntos críticos, presencia de población indígena que perturban la fauna y la flora Así mismo se realizaba verificación de cambuches no autorizados ante lo cual se le manifiesta a las personas o habitantes de calle que viven ahí que no pueden continuar construyendo cambuches Igualmente se hace el retiro de uno de estos que se encontraba cerca del río 44. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 acompañamiento al lanzamiento de la estrategia contra la mendicidad infantil organizado por el programa de responsabilidad penal para adolescentes de la Secretaría de Gobierno, la actividad contó con el apoyo de la Policía Nacional, Secretaría de Educación, policía infancia y adolescencia, junta de acción comunal del Barrio La Pradera, Ministerio de trabajo, ICBF y defensoría del pueblo se desarrolló con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la problemática de la mendicidad especialmente en menores de edad la jornada se realizó en un ambiente participativo e educativo incluyendo actividades culturales, durante el evento se realizaron medidas preventivas para garantizar el orden y la seguridad al desarrollo de la actividad. 45. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 atención a pqr con número de radicado 2024 1589 23 del 21 de noviembre del 2024 en esta se reporta que algunos vecinos del sector sacan a pasear a sus perros, permitiendo que estos realicen sus necesidades en los jardines de otros residentes, en respuesta a esta solicitud realizó una campaña puerta a puerta en el barrio afectado con el objetivo de sensibilizar a los residentes sobre la tenencia responsable de mascotas durante la actividad socializaron las disposiciones de la ley 18 01 del 2016 2016 artículo 121 y 126 que establecen la obligación de recoger las heces de las mascotas. 46. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 atención a pqr originada por la comunidad y realiza visita al establecimiento comercial LAS VEGAS URBAN, ubicado en la con calle 11 con cra 19, al hacer la verificación se encuentra un bafle externo con el cual hacen la propaganda del sitio y se percata que hay uso excesivo de volumen , Durante la visita, dialogó con el propietario

	para informarle sobre las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, en particular los artículos 31 y 33, que regulan el uso de fuentes de sonido en espacios comerciales para minimizar el impacto en áreas residenciales. Asimismo, se resaltó la importancia de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ruido y promuevan una convivencia respetuosa con los vecinos. 47. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 atención a pqr con número de radicado 2024 15 9717 del 26 de noviembre del 2024 en la que se reporta una vivienda ubicada en la calle 25 a # 29 -50 barrio Los Héroes, que está siendo utilizada como centro de reciclaje sin autorización además se observó que los materiales reciclados estaban acumulando en el exterior de manera desorganizada generando problemas de salubridad, obstrucción del espacio público y contaminación visual además se señaló que la familia residente es de origen venezolano, no estaría brindando el cuidado adecuado a los menores de edad y que durante la noche presuntamente se realizaban actividades de venta de sustancias psicoactivas, durante la visita hace un llamado preventivo a los residentes recordándoles que si no están utilizando el centro de acopio deben cumplir con el requisito legal establecido en la ley 1801 del 2016 en particular el artículo 89 indicando los requisitos específicos que deben cumplir para realizar actividades económicas como esta: se les hace las debidas recomendaciones de mantener el orden y el manejo de las de los materiales reciclados y de ser posible almacenarlo exclusivamente en el interior de la vivienda para evitar afectar el espacio público y generar contaminación visual se contó con el acompañamiento de la profesional de migración Colombia la Secretaría de Gobierno quién orientó a los residentes, dado lo observado se remitió la queda formalmente a migración para que esta entidad evalúe la situación de los residentes venezolanos. 48. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 una campaña pedagógica en la carrera 30 con calle 25A, en el barrio Los Héroes, para sensibilizar a los residentes sobre su responsabilidad en la tenencia adecuada de mascotas, de acuerdo con el Artículo 124 de la Ley 1801 de 2016. La actividad fue realizada con el apoyo de la Policía Nacional. 49. El contratista realizó, el día 3 de diciembre de 2024 atención a pqr originada por la comunidad y se realiza visita al establecimiento comercial CALZA TODO PAISA, ubicado en la con calle 11 #19-46, al hacer la verificación

	se encuentra un bafle externo con el cual hacen la propaganda del sitio y se percata que hay uso excesivo de volumen , Durante la visita, dialogó con el propietario para informarle sobre las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, en particular los artículos 31 y 33, que regulan el uso de fuentes de sonido en espacios comerciales para minimizar el impacto en áreas residenciales. Asimismo, se resaltó la importancia de adoptar medidas que reduzcan los niveles de ruido y promuevan una convivencia respetuosa con los vecinos. 50. El contratista realizó, del día 12 al 15 de diciembre de 2024 realizo apoyo en el municipio de Yopal a los eventos programados del YOPALFEST. Durante el evento se realizaron medidas preventivas para garantizar el orden, la seguridad y la sana convivencia en el desarrollo de la actividad Los soportes reposan en medio magnético CD entregado con cadauno de los informes presentados por el contratista.
Actividad 4. Gestionar, planear, articular con los diferentes organismos comunales del área urbana el desarrollo de iniciativas adelantadas para identificar puntos críticos, lotes y espacios públicos generadores de inseguridad en el marco del plan integral de convivencia seguridad ciudadana. Producto: un (01) informe con los datos e información actualizada de puntos críticos, lotes y espacios públicos identificados como generadores de inseguridad del municipio de Yopal. Evidencia: Formatos, planillas Registro fotográfico, evidencia de asistencia según aplique	El contratista dio cumplimiento con el 100% de la presente actividad durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, donde realizó: Durante el periodo 20/09/2024 al 19/10/2024: 1. El contratista realizó, el 28 de septiembre de 2024, la caracterización de un lote en estado de abandono, con el propósito de identificar aquellos que carecen de mantenimiento y limpieza, lo que genera focos de inseguridad, proliferación de roedores y acumulación de escombros. El lote está ubicado en la calle 31 con carrera 30, en el barrio Villa Benilda. Se tomaron medidas para su recuperación, contactando al propietario para que proceda con la limpieza correspondiente. 2. El contratista realizó, el 08 de octubre de 2024, la recuperación del lote ubicado en la carrera 29 con calle 20, esquina en el barrio Villa María. Este terreno presentaba condiciones de abandono y falta de mantenimiento, convirtiéndose en un foco de inseguridad que era aprovechado por delincuentes y personas que consumen sustancias psicoactivas. Durante la verificación, se constató que el lote había sido completamente limpiado, dejándolo libre de basura y desechos. 3. El contratista realizó, el día 09 de octubre de 2024, la caracterización del terreno abandonado con el propósito de identificar aquellos que estaban desatendidos y sucios,

	lo cual generaba problemas de seguridad, proliferación de roedores y acumulación de escombros. Este terreno se encontraba en la calle 23 con carrera 30, esquina, en el barrio Caribabare. Se tomaron medidas para la recuperación del predio, contactando al propietario para que proceda con su limpieza y el cerramiento correspondiente. 4. El contratista realizó, el 9 de octubre de 2024, la caracterización de varios lotes ubicados en el barrio Camoruco, los cuales se encuentran en estado de abandono y sin mantenimiento. Estas condiciones han convertido los terrenos en focos de inseguridad, siendo aprovechados por delincuentes y personas que consumen sustancias psicoactivas, además de ser utilizados como botaderos de basura y escombros. Los lotes están ubicados en la carrera 34 con calle 28, carrera 34 con calle 28A, carrera 34 #28A-23 y carrera 34 con calle 28A-29. 5. El contratista realizó, el 11 de octubre de 2024, una jornada de ornato y embellecimiento en el parque de la Iguana, en colaboración con la Secretaría de Gobierno departamental, la Secretaría de Infraestructura Municipal, la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, representantes del Ministerio del Interior, y presidentes de la Junta de Acción Comunal y Aso juntás. Durante la jornada se realizaron labores de recolección de basura y diversas acciones de limpieza y mantenimiento, con el objetivo de mejorar tanto el aspecto visual como la funcionalidad de este espacio público. 6. El contratista realizó, el día 10 de octubre de 2024, la caracterización de una tapa de alcantarilla en mal estado lo cual generaba problemas de seguridad, proliferación de roedores y acumulación de escombros. Esta alcantarilla se encuentra en la cra 29 con calle 20, esquina, en el barrio Villa María Se tomaron las medidas respectivas, contactando y reportando la situación a la entidad que le compete para que proceda con la solución a esta situación presentada. 7. El contratista realizó, el 18 de octubre de 2024, la caracterización de un lote en estado de abandono, con el propósito de identificar aquellos que carecen de mantenimiento y limpieza, lo que genera focos de inseguridad, proliferación de roedores y acumulación de escombros. El lote está ubicado en la calle 21 con carrera 28a, en el barrio Dalel Barón. Se tomaron medidas para

su recuperación, contactando al propietario para que proceda con la limpieza correspondiente.

8. El contratista realizó, el 18 de octubre de 2024, una jornada de ornato y embellecimiento en el parque de la Iguana, en colaboración con la Secretaría de Gobierno departamental, la Secretaría de Infraestructura Municipal, la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, representantes del Ministerio del Interior, y presidentes de la Junta de Acción Comunal y Asojuntas. Durante la jornada se realizaron labores de recolección de basura y diversas acciones de limpieza y mantenimiento, con el objetivo de mejorar tanto el aspecto visual como la funcionalidad de este espacio público.

Durante el periodo 20/10/2024 al 19/11/2024:

9. El contratista realizó, el 11 de noviembre de 2024, realizó labores de ornato y embellecimiento en el parque del barrio Los Héroes, ubicado en la calle 25 con carrera 30. Durante la jornada, se realizaron actividades de limpieza y poda de zonas verdes, con la activa participación de la comunidad y la Secretaría de Medio Ambiente. La actividad fue organizada por la presidenta de Asojuntas, con el objetivo de mejorar la apariencia y funcionalidad del parque, promoviendo un entorno más agradable y acogedor para los habitantes del sector.

10. El contratista realizó, el 18 de noviembre de 2024, la recuperación de dos lotes, el primero ubicado en la cra 30 con calle 23 esquina en el B. Caribabare y el segundo en la calle 21 con carrera 28ª, en el barrio Dalel Barón. Estos terrenos presentaban condiciones de abandono y falta de mantenimiento, convirtiéndose en un foco de inseguridad que eran aprovechados por delincuentes y personas que consumen sustancias psicoactivas. Durante la verificación, se constató que los lotes habían sido completamente aseados, dejándolos libres de basura y desechos.

11. El contratista realizó, el 18 de octubre de 2024, la caracterización de dos lotes, el primero ubicado en la carrera 28 con calle 17 y el segundo carrera 28 con calle 17a, en el barrio Juan Pablo de la comuna 2. Estos lotes presentan un estado de abandono y falta de mantenimiento, lo que ha provocado que se convierta en un foco de inseguridad, siendo aprovechado por individuos para consumir estupefacientes y por delincuentes. Durante la visita, se contactó al propietario,

	del segundo lote quien se comprometió a realizar el mantenimiento correspondiente, que incluye poda, cerramiento y limpieza. Durante el periodo 20/11/2024 al 19/12/2024: 12. El contratista realizó, el día 23 de noviembre de 2024 la jornada de ornato y embellecimiento del parque ubicado en el barrio Ciudad Jardín. En esta actividad se contó con la participación del presidente de la junta de acción comunal y diversos miembros de la comunidad del sector y con el apoyo de profesionales de psicología, y gestores de convivencia, durante la jornada ,Se realizaron labores de limpieza general corte de césped recolección de escombros y basuras los residentes del barrio participaron de manera entusiasta contribuyendo a mejorar el entorno y fortalecer el sentido de pertenencia hacia el espacio público el lugar se embelleció y también se promovió la sana convivencia el cuidado del medio ambiente y la unión comunitaria. 13. El contratista realizó, el día 24 de noviembre de 2024 recorrido por la comuna 2 de Yopal con el fin de identificar puntos críticos que representan riesgos para la comunidad se visitaron los barrios María Milena, Unión San Carlos, Camoruco Y Juan Pablo. 14. El contratista realizó, el l día 2 de diciembre de 2024, la caracterización de dos lotes, el primero ubicado en la calle 26b con carrera 31b barrio. María Milena y el segundo, carrera 29c con calle 33, en el barrio el Remanso de la comuna 2. Estos lotes presentan un estado de abandono y falta de mantenimiento, lo que ha provocado que se convierta en un foco de inseguridad, siendo aprovechado por individuos para consumir estupefacientes y por delincuentes. Durante la visita, se contactó al propietario, del segundo lote quien se comprometió a realizar el mantenimiento correspondiente, que incluye poda, cerramiento y limpieza. 15. El contratista realizó, el día 6 de diciembre de 2024, la recuperación de dos lotes, el primero ubicado en la cra 28 con calle 17 esquina en el B. Juan Pablo y el segundo en la carrera 28 # 14-18, en el barrio Los Helechos. Estos terrenos presentaban condiciones de abandono y falta de mantenimiento, convirtiéndose en un foco de inseguridad que eran aprovechados por delincuentes y personas que consumen sustancias psicoactivas. Durante la verificación, se constató que los lotes habían sido

	completamente aseados, dejándolos libres de basura y desechos. Los soportes reposan en medio magnético CD entregado con cadauno de los informes presentados por el contratista.
Actividad 5. Realizar las visitas técnicas en la comuna del área urbana asignada para la ejecución de las actividades de Inspección Vigilancia y Control – IVC a establecimientos de comercio de alto impacto del municipio de Yopal. Producto: mínimo tres (3) visitas realizadas y un (01) cronograma de trabajo con actividades Inspección Vigilancia y Control – IVC a establecimientos de comercio de alto impacto del municipio de Yopal. Evidencia: Formatos, planillas Registro fotográfico, evidencia de asistencia o actas, según aplique.	El contratista dio cumplimiento con el 100% de la presente actividad durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 19 de diciembre de 2024, donde realizó: Durante el periodo 20/09/2024 al 19/10/2024: 1. El contratista realizó, el 4 de octubre de 2024, una visita de inspección, verificación y control en establecimientos comerciales de alto impacto, en articulación con la Policía Nacional, en los barrios Villas del Sol y Unión San Carlos. El propósito de la intervención fue garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la documentación requerida para el funcionamiento de estos locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, específicamente en su Artículo 87. Entre los establecimientos visitados se encuentran: Minimarket La Gulita, Amnsel Bar, Vesper Bar, El Faro, Bar Punto Fijo y Tienda La Economía Durante el periodo 20/10/2024 al 19/11/2024: 2. El contratista realizó, el 24 de octubre de 2024, un operativo de patrullaje en zonas identificadas como de alta criminalidad, con el fin de asegurar la seguridad y la convivencia ciudadana. Esta actividad contó con la colaboración de la Gobernación de Casanare, la Secretaría de Gobierno Departamental, la Alcaldía de Yopal, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, Migración Colombia y la autoridad de Tránsito Municipal. Durante el operativo, se llevaron a cabo diversas acciones, incluyendo el registro e identificación de personas, el control de vehículos y la verificación de documentos migratorios. Los puntos críticos abordados incluyeron los asentamientos humanos de La Libertad, Victoria, Resistencia y La Fortaleza. 3. El contratista realizó, el 8 de noviembre de 2024, la diligencia de audiencia de verificación de la acción popular 2017-00248 en compañía de los representantes de personería municipal, defensoría del pueblo, apoderado del municipio, apoderado del ministerio de defensa (policía nacional), comandante de la estación de policía de Yopal, delegada de la secretaria de gobierno municipal, gestores de convivencia y seguridad comuna 2

	y procuraduría general, como parte de la audiencia se realiza un recorrido de verificación en la zona ubicada en carrera 29 entre calles 22 y 23, donde constatan la no presencia de los bares que enuncian en la acción popular luego de verificar el juez finaliza la audiencia notificando en estrados el archivo de la acción judicial y dice que cargara en SAMAI el acto respectivo 4. El contratista realizó, el 8 de noviembre de 2024, una visita al establecimiento comercial de alto impacto "Licores-Bar La Real", ubicado en la calle 24 con carrera 27, esquina del barrio Villa del Sol, con el propósito de dar respuesta a la PQR radicada con el número 202024155298, en la cual se reportaban problemas de ruido excesivo durante el horario nocturno, afectando la tranquilidad de la comunidad. Durante la visita, solicitó al propietario implementar un control adecuado sobre el manejo del sonido para prevenir futuros inconvenientes que puedan alterar la convivencia en el sector. Asimismo, le recordó las disposiciones establecidas en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, enfatizando la importancia de cumplir con la normativa. 5. El contratista realizó, el 19 de noviembre de 2024 acciones de IVC en los hoteles ubicados en zona centro cra 19 con calle 9 y cra 18ª con calle 9 con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes para el funcionamiento de estos establecimientos, promoviendo así la seguridad y bienestar de la comunidad. Durante el periodo 20/11/2024 al 19/12/2024: 6. El contratista realizó, el día 21 de noviembre de una visita al establecimiento comercial mini tejo Don Pipe ubicado en la carrera 26#18-54 barrio Bicentenario esta acción se llevó a cabo en respuesta a múltiples quejas ciudadanas relacionadas con la contaminación auditiva generada durante las horas nocturnas que afectan la tranquilidad de los residentes de la zona ,durante la visita dialogó con la encargada del establecimiento informándole sobre las denuncias que se habían presentado y brindándole recomendaciones específicas para el manejo del volumen de la música con el propósito de mitigar las molestias causadas con la comunidad, además se socializó la ley 1801 de 2016 haciendo énfasis en el artículo 84, se le recordó la importancia respecto a las normas de convivencia ciudadana advirtiendo sobre los posibles sanciones en caso de incumplimiento.

	7. El contratista realizó, el día 21 de noviembre de 2024 campaña de socialización ley 1801 de 2016 artículo 87, se lleva a cabo esta campaña en establecimientos que venden bebidas alcohólicas, ubicados en los barrios los helechos y Villa del Sol ,se les informa los requisitos que deben cumplir los propietarios de tiendas minimarkets, bares y otros comercios similares para operar legalmente y garantizar la seguridad dentro y fuera de sus negocios, se hizo hincapié la importancia de cumplir con los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas y de mantener la documentación al día de acuerdo con la regulaciones de seguridad y sanidad, también se dieron recomendaciones para prevenir delitos como el hurto y la extorsión ,se destacó mantener las actividades de prevención y seguridad al cierre o salida del establecimiento, tener bien iluminado y tener cuidado el manejo de grandes sumas de dinero, no dejar objetos personales cerca que puedan ser fácilmente sustraídos y estar atentos a los llamadas extorsivas. Los soportes reposan en medio magnético CD entregado con cadauno de los informes presentados por el contratista.

2. El (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

 - Planilla No. **4577499504** seguridad social mes de septiembre de 2024
 - Planilla No. **4577502327** seguridad social mes de octubre de 2024
 - Planilla No. 4582874161 seguridad social mes de noviembre de 2024
 - Planilla No. 4582874739 seguridad social mes de diciembre de 2024

3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de trescientos mil pesos M/CTE ($300.000,00) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor	$ 225.000
Estampilla procultura	$ 75.000
Estampilla prodeporte	$ 00

4. El contratista presentó certificación que reporta la herramienta QFdocument Web, donde indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MYCA-SGOB-CD-0268-2024, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad ciudadana es de todos	Fortalecimiento y ampliación de los gestores de convivencia como medida para generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de la convivencia en todo el municipio	Servicio de asistencia técnica (producto principal del proyecto)	Asistencia técnica fortalecida a través de la seguridad y convivencia ciudadana en la prevención articulación comunitaria y estrategias de intervención para reducción del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Yopal

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		DEL 20/09/2024 AL 19/12/2024	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	5.0
	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	5.0
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta	5.0

		a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5.0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	4,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	4,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,6

Criterios de Calificación Definida	**PUNTAJE**	**RESULTADO**
	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.

	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los 20 DIC 2024

Atentamente,

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DESPACHO – SECRETARIO DE GOBIERNO

Para ESTAR
CL 2103